

milia y Asuntos Sociales, por la que se resuelve imponer una sanción consistente en multa de 72.000 euros y con la prohibición durante los diez años siguientes del ejercicio de las actividades contempladas en la Ley 11/2002, de 18 de diciembre, de Ordenación de la Actividad de los Centros y Servicios de Acción Social y de Mejora de la Calidad en la Prestación de los Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de diciembre de 2002), con la consiguiente revocación de la autorización administrativa para el centro del que es titular por la comisión de la infracción muy grave tipificada en el citado cuerpo legal en que se incurre por los incumplimientos descritos y probados en el expediente.

El importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en la cuenta corriente y entidad que se señala a continuación, en los plazos establecidos en el artículo 62.2 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre, "Boletín Oficial del Estado" de 18 de diciembre de 2003), es decir, las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, y las notificadas entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato siguiente.

Cuando se realice el ingreso deberá mencionar la siguiente referencia: 48/08.

CCN: 6000660881.

Entidad bancaria: Número 2038 de "Caja Madrid".

Sucursal: Número 1153, calle Orense, número 20.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante el propio órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa competente, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cuantos otros estimo oportuno deducir.

Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso administrativo o jurisdiccional que considere procedente.

Lo que, al no ser posible la notificación en el domicilio señalado para tal fin, se comunica a los interesados a los efectos indicados, conforme a lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de enero de 1999), en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerar a la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid que la publicación íntegra de la Orden indicada podrá lesionar los derechos o intereses legítimos del interesado.

Asimismo, se pone en conocimiento de la interesada que el expediente sancionador correspondiente se encuentra a su disposición en la Subdirección General de Control de Calidad, Inspección, Registro y Autorizaciones, sita en la calle Marqués del Duero, número 8, primero derecha, 28001 Madrid, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes.

Madrid, a 20 de abril de 2009.—El Subdirector General de Control de Calidad, Inspección, Registro y Autorizaciones, Jesús Alejandro Vidart Anchia.

(03/14.349/09)

## Consejería de Familia y Asuntos Sociales

### ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADRILEÑO DEL MENOR Y LA FAMILIA

Resolución de 22 de abril de 2009, de la Directora-Gerente, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios de "Servicio de limpieza en la sede del Instituto Madrileño del Menor y la Familia".

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Instituto Madrileño del Menor y la Familia.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación-Instituto Madrileño del Menor y la Familia.
  - c) Número de expediente: 08-AT-44.5/2008 (940/00-17/08).
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: Prestación del servicio de limpieza de los inmuebles, mobiliario y enseres de la sede del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, sita en los números 12 y 14 de Gran Vía, de Madrid.
  - c) Lote: No.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
    - "Diario Oficial de la Unión Europea" de 27 de noviembre de 2008.
    - "Boletín Oficial del Estado" de 23 de diciembre de 2008.
    - BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de diciembre de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Criterios: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 286.070,54 euros (anualidad 2009: 143.035,27 euros; y anualidad 2010: 143.035,27 euros), para el plazo de ejecución comprendido entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2010.
5. Adjudicación:
  - a) Fecha: 31 de marzo de 2009.
  - b) Contratista: "Grupo Manserco, Sociedad Limitada".
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de la adjudicación:
    - Base imponible: 192.500 euros.
    - IVA: 30.800 euros.
    - Importe total de adjudicación: 223.300 euros (anualidad 2009: 95.700 euros y anualidad 2010: 127.600 euros) para el plazo de ejecución comprendido entre el 1 de abril de 2009 y el 31 de diciembre de 2010.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 22 de abril de 2009.—La Directora-Gerente del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, Paloma Martín Martín.

(03/14.689/09)